

3837

**RESOLUCIÓN No.**

( 07 ABR 2017 )

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos GRADUADOS, como candidatos a la representación de tal sector universitario, ante EL CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, 012 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.3465 del 3 de marzo de 2017, se convocó a los Graduados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el CONSEJO SUPERIOR, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 066 de 2005, 047 de 2014, y 012 de 2017.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes GRADUADOS:

No.	GRADUADO	DOCUMENTO	FACULTAD-PROGRAMA
1	MANUEL RICARDO MESA TRUJILLO	74.189.273	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
2	JAIME NIÑO BERNAL	6.771.070	FACULTAD DE INGENIERIA
3	EDDYE YARIK REYES GRISALES	4.517.691	FACULTAD DE EDUCACION
4	JULIO ROBERTO LOPEZ TIRANO	6.767.761	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
5	ORIOAL ALBERTO RAMOS SALAZAR	6.766.024	FACULTAD DE EDUCACION
6	MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ MONROY	4.190.700	FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA
7	JOSE MIGUEL ARCOS LOPEZ	6.758.855	FACULTAD DE CIENCIAS
8	JORGE ARMANDO GARCIA VARGAS	6.761.535	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
9	PEDRO ALONSO MACIAS PEREZ	9.397.289	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas, y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Departamento de Talento Humano, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3465 de 2017, y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.



En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los GRADUADOS, ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución N° 3465 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

No.	GRADUADO	DOCUMENTO	PROGRAMA
1	MANUEL RICARDO MESA TRUJILLO	74.189.273	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
2	JAIME NIÑO BERNAL	6.771.070	FACULTAD DE INGENIERIA
3	EDDYE YARIK REYES GRISALES	4.517.691	FACULTAD DE EDUCACION
4	JULIO ROBERTO LOPEZ TIRANO	6.767.761	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
5	ORIOAL ALBERTO RAMOS SALAZAR	6.766.024	FACULTAD DE EDUCACION
6	MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ MONROY	4.190.700	FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA
7	JOSE MIGUEL ARCOS LOPEZ	6.758.855	FACULTAD DE CIENCIAS
8	JORGE ARMANDO GARCIA VARGAS	6.761.535	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
9	PEDRO ALONSO MACIAS PEREZ	9.397.289	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Graduados citados en el artículo primero de esta resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

07 ABR 2017

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: MARIA DEL PILAR QUINTERO MEDINA, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCIA TORRES- Asesora Rectoría